

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2009

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

No +
FONDA

Ley N°. V-0704-2009

Expediente C.95 F.031:09

ASUNTO: Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPeL 2009, Creación de la Isla de Servicio – Departamento Junín”.-

FECHA DE SANCION: 16 DE DICIEMBRE DE 2009

Consta de (04) folios

(cg)



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 095 FOLIO 031 AÑO 2009 Fecha de presentación 15-12-09
H.C.D. N° FOLIO..... AÑO..... Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Comisión de Asuntos Constitucionales - Despacho
N° 71109-MAYORIA-

ASUNTO: Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia N 4537-MOP
el-2009, creación de la Isla de Servicio - Dpto Junín -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha:
Comisión de: Asunta Constitucionales
Fecha de despacho: 15.12.09
Despacho N°: 71109 del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N°: del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE..... FOLIOS.....



150

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



PODER LEGISLATIVO

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

INICIADOR Silvia Gosa Aroujo N° 150 FOLIO 251
LETRA
AÑO
DESP. LEG. 369 FOLIO 183 AÑO 2009

ASUNTOS: Nota N° 60 PE-09 Eleva copia certificada del Decreto
de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPd-09.

NOTA N° 60 PE-2009

SAN LUIS; - 3 DIC 2009

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROF. JULIO CESAR VALLEJOS

S _____ / _____ D _____

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, por disposición del Sr. Gobernador de la Provincia a
efectos de elevar adjunto copia certificada del Decreto de
Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPeI-09, cambio de destino del
inmueble expropiado por Decreto N 774-MOPeI-2008.-

Sin otro particular, saludo a
Usted atentamente.

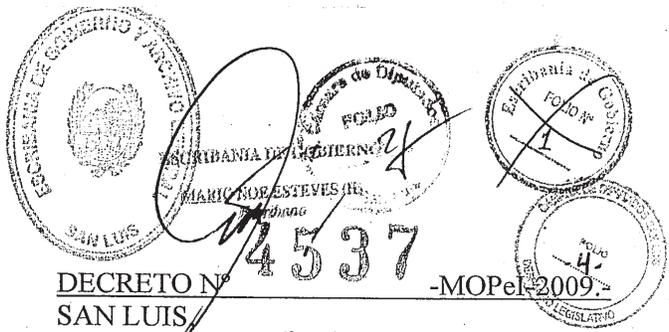
[Firma manuscrita]
Secretaría de la Cámara de Diputados

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 03-12-2009 Hora: 12:20
Fojas: _____
[Firma]
FIRMA

Secretaría Lec
N° Int. 309.F.183.09 E.H. 03/12/09
Destino: A. Conocimiento
Calió: _____ / _____ / _____ Volvió: _____ / _____ / _____
Archivo: _____
[Firma]
Firma



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



DECRETO N° 4537 -MOPeI-2009-
SAN LUIS

30 NOV 2009

VISTO:

El expediente N° 0000-2009-080127, por el cual el Programa de Obras Arquitectura solicita cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPeI-2008, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el Programa de Obras Arquitectura plantea la necesidad de que el inmueble empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38, N° 1593, individualizado como Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m2, que fuera expropiado por Decreto N° 774-MOPeI-2008 obrante a fojas 02/03, se destine al emplazamiento de la obra denominada: EDIFICIO JUDICIAL TERCERA CIRCUNSCRIPCION - PROYECTO, EJECUCION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO - ISLA DE SERVICIO - DPTO. JUNIN;

Que la citada obra ha sido contratada mediante Licitación Pública N° 07/2009 a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA SAN LUIS S.A.P.E.M., según Decreto de Adjudicación N° 2063-MOPeI-2009 obrante a fojas 04/07, Contrato de Obra Pública obrante a fojas 08/10 y homologado por Decreto N° 3022-MOPeI-2009 de fojas 11/12;

Que a fojas 14 obra dictamen del Programa Asuntos Legales y Gestión de Tierras;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado a fojas 16 vuelta;

Que a fojas 19 Escribanía de Gobierno informa que tal situación se funda en la excepción que contempla la segunda parte del inc. a) del Art. 71°, Capitulo III, de la Ley N° V-0128-2004, al tratar sobre la acción de retrocesión del dominio de bienes expropiados;

Que la necesidad imperiosa y extraordinaria del Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de su deber de satisfacer el interés público de la comunidad, obliga a ampliar las "facultades legislativas" de su poder administrador;

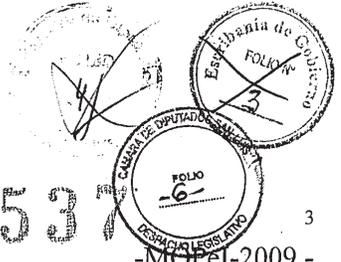
Que en orden a tal interpretación, debe considerarse que el Poder Ejecutivo interviene, por mandato constitucional y en circunstancias normales, en dos de las tres etapas del proceso de formación de las leyes (C.N. Art. 77 y 99 inc. 3). En la de la iniciativa,

[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

IN LUIS



4537

CDE. DECRETO N° -MOPel-2009.-

3

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, la Señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, la Señora Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la Señora Secretario de Estado General, Legal y Técnica.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

CERTIFICO Que la presente fotocopia, que consta de 03 fojos, Es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, doy Fe.-

SAN LUIS de 03 DIC 2009 de 20



ESCRIBANIA DE GOBIERNO
MARCO NOE ESTEVES (H)
Escribano



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

29 SESIÓN ORDINARIA – 35 REUNIÓN – 09 DE DICIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 62-PE-09 (03/12/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
Plan Maestro de las Culturas. Expediente N° 091 Folio 030 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2 - Nota N° 63-PE-09 (03/12/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a:
Modificación de la Ley N° V-0525-2006 "Ley de Ministerios". Expediente N° 092 Folio 030 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 173-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Resolución referido a:
Autorizar al Señor Gobernador de la provincia de San Luis, Doctor Alberto Rodríguez Saa, para ausentarse del País durante el año 2010, cuando razones de Gobierno lo requiera (Resolución N° 41-HCS-09). Expediente N° 120 Folio 1021 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota N° 174-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Reforma del Código Procesal Laboral de la provincia de San Luis (Ley N° VI-0153-2004 (5681*R)).** Expediente N° 086 Folio 028 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3- Nota N° 176-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial.** Expediente N° 087 Folio 028 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4- Nota N° 186-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Ratifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2504-MdeS-09, que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en la provincia de San Luis.** Expediente N° 088 Folio 029 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

5- Nota N° 193-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC).** Expediente N° 089 Folio 029 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6- Nota N° 175-HCS-2009 (02/12/2009) adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas.** Expediente N° 090 Folio 029 Año 2009.(kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota N° 169-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-09 referido a: **Declarar de Interés Legislativo el I Campeonato de Fútbol – Categorías 1999, 2000, 2001 y 2002, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2009 en instalaciones del Club Sarmiento Juventud Unida, de la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco.** Expediente Interno N° 363 Folio 181 Año 2009. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 8 - Nota N° 180-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-09 referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Seminario Científico Anual Nacional de Coordinadores G.I.A., realizado en la localidad de La Carolina, departamento Pringles, provincia de San Luis que se llevó a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2009.** Expediente Interno N° 364 Folio 181 Año 2009. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 9 - Nota N° 184-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-09 referido a: **Declarar de Interés Legislativo la “XVIII Fiesta del Oro en La Carolina”, en la localidad del mismo nombre, departamento Pringles, provincia de San Luis que se llevará a cabo el primer sábado del mes de enero de 2010.** Expediente Interno N° 365 Folio 182 Año 2009. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 10 - Nota N° 189-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 13-HCS-09 referido a: **Ayuda de material necesaria a los vecinos y productores afectados por los incendios forestales en la zona del departamento San Martín de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 366 Folio 182 Año 2009. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 11 - Nota N° 192-HCS-09 (02-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0686-2009 referido a: **Declarar Patrimonio Cultural de la Provincia, a la Sociedad Italiana de Villa Mercedes.** Expediente Interno N° 375 Folio 184 Año 2009. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° II-0686-2009)

b) De Otras Instituciones:

- 1- Nota N° 60-PE-09 (03/12/09) de la señora Silvia Sosa Araujo Secretaria de Estado General Legal y Técnica; mediante la cual adjunta: **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPel-09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPel-2008 Edificio Judicial Tercera Circunscripción - Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio - departamento Junín.** Expediente Interno N° 369 Folio 183 Año 2009. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 2- Nota S/N° (02/12/09) del doctor Omar Esteban Uría Presidente Superior Tribunal de Justicia adjunta a la presente **las Estadísticas correspondientes al Segundo Semestre de 2008 y Primer Semestre de 2009 de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, de conformidad a expresas disposiciones previstas en el Artículo 212 in fine de la Constitución Provincial y Artículo 42 Inciso 34) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651*R).**(MdE 829 F. 102/09 Letra “U”). Expediente Interno N° 367 Folio 182 Año 2009. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

- 1- Nota S/N° de fecha noviembre 2009 del señor Sergio Sasso, Presidente Asociación de Comerciantes e Industriales de Justo Daract, referida a: **Solicitar la Creación del Juzgado Municipal de Faltas.** Expediente Interno N° 370 Folio 183 Año 2009. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



IV - **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Cobo Carlos y Foresto Luis referido a: **Declárese la Biblioteca Instituto de Cultura Popular Bernardino Rivadavia de la ciudad de Villa Mercedes – San Luis, Patrimonio Histórico Cultural de la provincia.** Expediente N° 119 Folio 1020 Año 2009. (kpg).
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA TURISMO Y DEPORTE

V - **ORDEN DEL DÍA:**

a) **MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1- Expediente N° 029 Folio 990 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Delegación Municipal en el paraje de "El Suyuque".** (Autor Edgardo Augusto Ciccone).(Mel.)

b) **DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA:**

1- **DESPACHO N° 069/09 – MAYORIA -**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 118 Folio 1020 Año 2009 Proyecto de Declaración referido a: **Declara de Interés Legislativo "El Proyecto Pedagógico Didáctico la Visión de los Jóvenes"**, presentado por el Colegio N° 21 María Auxiliadora de la Ciudad de Justo Daract, docente responsable **Doctor Fernando Miguel Caiazzo.** Miembro nformante, Diputada Ruiz de Miranda Ivonne.(kpg)

VI- **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO
(kpg) 07/12/09 17:30 hs

auténtica
lativo el
alizarse
Juventud
Expediente

ntica de
tivo el
o en la
is que
364

de
III
e,
r

En la ciudad de San Luis, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve y seis de la hora doce y con el quorum legal suficiente se da comienzo a la sesión del día de la fecha en la oficina N° 35 de Asuntos Constitucionales donde se procede a dar despacho a lo siguiente:

- Expediente N° 039 Fe 012-09. Ley de Medicinas
- N° 047 Fe 015-09. Modific. Const. Contar
- N° 089 Fe 029-09. C. Y. P. E.
- N° 090 Fe 029-09. Comunic. Elect. Judicial
- N° 084 Fe 027-09. Habeas Data Electoral
- N° 005 Fe 102-09. Creación Juzgado de Apelación
- N° 006 Fe 001-09. Modif. Body Nos. Organ. del
- N° 120 Fe 1021-09. Exención Exoneración
- N° 092 Fe 003-09. Ley de Medicinas

Secretaría de Hacienda y Riqueza N° 1537. MOPET - cambio de destino de Yunque del

Seu nos temas que hasta se haya finalizada la misma con la firma de los miembros al pie. - boaste.

CARLOS ALBERTO COBO
Diputado Provincial
Dpto. Pederñera
Camara Dip. San Luis

DIP. PATRICIA GARCA

DEMETRIO ALBERTO ALUME
Diputado Provincial
Camara de Diputados - San Luis

JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



ENTRADA DESPACHO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

15-12-09 12:50

DESPACHO Nº: 71/09

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4537 – MOPeI – 09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto Nº 774-MOPeI – 2008 Edificio Judicial Tercera Circunscripción – Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento – Isla de Servicio – Departamento Junín. Y por las razones que dará la Señora Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: *MOPeI A*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º.- Refrendar el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 4537 MOPeI – 2009, por el cual se modifica el destino del inmueble expropiado mediante Decreto Nº 774 MOPeI-2008, Que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el Nº 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano Nº 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m2; afectándolo al emplazamiento de la obra denominada: EDIFICIO JUDICIAL TERCERA CIRCUNSCRIPCION – PROYECTO, EJECUCION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO – ISLA DE SERVICIO – DPTO. JUNIN, autorizada por Decreto Nº 2063 – MOPeI – 2009.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los días del mes de Diciembre de dos mil nueve.-



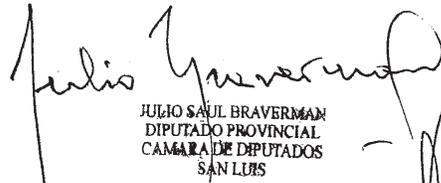
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Gatica, Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Braverman, Julio; Estrada Dubor, Eduardo; Cobo Eduardo, y Zabala, Luis.-

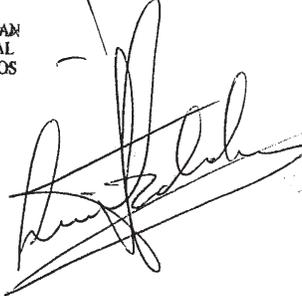

Joaquín Surroca


Patricia Gatica


DEMETRIO AUGUSTO ALUME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


Eduardo Cobo





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

30 SESIÓN ORDINARIA – 36 REUNIÓN – 16 DE DICIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 195-HCS-2009 (09/12/09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-09 referido a: **Tener por válida la elección celebrada el día 28 de junio de 2009, para los cargos de Senadores Provinciales por los Departamentos: General San Martín, Ayacucho y General Pedernera y difiere el tratamiento del cargo de Senador Provincial por el departamento Belgrano.** Expediente Interno N° 380 Folio 186 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES

- 2 - Nota N° 198-HCS-09 (09-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-09 referido a: **Designar los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores.** Expediente Interno N° 381 Folio 186 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota N° 201-HCS-09 (09-12-09) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 47-HCS-09 referido a: **Fijar día y hora para las Sesiones Ordinarias del XXIII periodo Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2010.** Expediente Interno N° 382 Folio 186 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota S/N de la señora Diputada Provincial Graciela Mazzarino; referida a: **Solicita Rechazo de Impugnación.** (MdE 837 F. 103/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 377 Folio 185 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES (RESOLUCIÓN N° 67-CD-09- SESIÓN PREPARATORIA)

- 2 - Nota N° 1061/09-P (30/11/09) del doctor Leandro Despouy Presidente Auditoría General de la Nación referida a: **Eleva copia auténtica de Resolución N° 212/09 Auditoría General de la Nación, mediante la cual se aprueba el informe de auditoría de gestión del Programa Plan Nacer.** (MdE 845 F. 104/09 Letra "D"). Expediente Interno N° 384 Folio 187 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 - Nota S/N (23/11/09) del señor José Luis Barbier Subsecretario de Desarrollo y Fomento Provincial Ministerio del Interior referida a: **Eleva invitación al "2° Encuentro de Argentinos en el Exterior. Por la ampliación de la Nación", a realizarse el día 21 de diciembre de 2009 de 9:00 a 19:00 horas, en el Salón auditorio del Congreso de la Nación.** (MdE 846 F. 104/09 Letra "B"). Expediente Interno N° 385 Folio 188 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (04/12/09) de la señora Marina Claudia Ziliotto Delegada Provincial Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) referida a: **Solicita copia de la reforma del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados como así también versión taquigráfica de dicha sesión.** (MdE 834 F.103/09 Letra "Z"). Expediente Interno N° 387 Folio 188 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



- 5 - Nota S/N (09/12/09) del señor Diputado Provincial Eduardo Marcelo Gargiulo referida a: **Comunica cambio de oficina y bloque que se denominará "Movimiento Ciudadano"**. (MdE 853 F.105/09 Letra "G"). Expediente Interno N° 388 Folio 189 Año 2009. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N (09/12/09) de los señores Diputados Carlos Alberto Ponce y José Luis Rodríguez referida a: **Informa la constitución del Bloque "Más Vocación Sanluisense", a partir del 10 de diciembre de 2009**. (MdE 856 F.106/09 Letra "P"). Expediente Interno N° 389 Folio 189 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7 - Nota S/N (09/12/09) de los señores Diputados Carlos Alberto Ponce y José Luis Rodríguez referida a: **Solicita oficina para el funcionamiento del Bloque "Más Vocación Sanluisense"**. (MdE 855 F.106/09 Letra "P") Expediente Interno N° 390 Folio 189 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8 - Nota S/N (09/12/09) de los señores Diputados Héctor Casal, Ana María Nicoletti, Héctor Berro, Eduardo Estrada Dubor y Jorge Lucero referida a: **Informa la constitución del Bloque "Radical Participativo Sanluisense" y a sus autoridades, a partir del 10 de diciembre de 2009**. (MdE 850 F.105/09 Letra "C"). Expediente Interno N° 391 Folio 190 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 9 - Nota S/N (14/12/09) de los señores Diputados Demetrio Alume, Karim Alume y Ricardo Olivera Aguirre referida a: **Informa la conformación del Bloque "Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)" y la integración al Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, a partir del día de la fecha**. (MdE 872 F.108/09 Letra "A"). Expediente Interno N° 392 Folio 190 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 10 - Nota S/N (15/12/09) del señor Diputado Carmelo Mirabile y Otros referida a: **Informa la integración del Bloque "Partido Justicialista", a partir del día de la fecha**. (MdE 876 F.109/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 393 Folio 190 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 11 - Nota S/N (15/12/09) del señor Diputado Carmelo Mirabile y Otros referida a: **Informa la integración del Interbloque "Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados", a partir del día de la fecha**. (MdE 877 F.109/09 Letra "M"). Expediente Interno N° 394 Folio 191 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

- 1 - Nota S/N (07/12/09) del señor Hector A. Urquiza; referida a: **Eleva nota presentando renuncia al cargo de Comisionado Municipal de la localidad de Los Molles de departamento Junín y Decreto N°4556-MGJyC-2009**. (MdE 836 F.103/09 Letra "U") Expediente Interno N° 378 Folio 185 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES (RESOLUCIÓN N° 66-CD-09)

- 2 - Nota S/N del señor Ernesto A. Barrios Secretario General Partido Socialista; referida a: **Solicita rechazo total y absoluto a la presentación efectuada por los apoderados del Partido Justicialista e integrantes de la Agrupación Lealtad Peronista de anular elecciones del 28 de junio de los departamentos Dupuy y Belgrano**. (MdE 838 F.103/09 Letra "B") Expediente Interno N° 379 Folio 186 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES

- 3 - Cédula (07/12/09) del doctor Francisco Guñazú referida a: **Autos caratulados Guñazú Francisco César y Otros C/Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis Acción de Amparo N° 171150/09**. (MdE 842 F. 104/09 Letra "G") Expediente Interno N° 383 Folio 187 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



- 4- Nota S/N (01/12/09) de licenciado Alberto Jaimez Presidente Colegio de Psicólogos SA referida a: **Da a conocer Resolución N° 343/09 Ministerio de Educación de la Nación, en la que se fija las actividades reservadas a los Licenciados en Psicología o Psicólogos.** (MdE 833 F. 103/09 Letra "J") Expediente Interno N° 386 Folio 188 Año 2009. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

III - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Pedro Risma, Eduardo Gargiulo, Maravilla Galdeano y Mónica Ruti referido a: **Implementétese en todas las instituciones educativas de gestión pública y privada de todos los niveles educativos de la provincia de San Luis, con carácter de obligatorio, la Educación en valores.** Expediente N° 093 Folio 030 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2- Con fundamento de la señora Diputada autora Ana María Nicoletti, referido a: **Declarar Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis, al edificio de la Ex-Escuela "Francisquita Lucero" ubicada en Villa de Merlo-San Luis.** Expediente N° 094 Folio 031 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

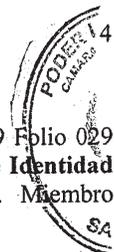
IV - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Ana María Nicoletti, Héctor Casal, Héctor Berro, Eduardo Estrada Dubor y Jorge Lucero referido a: **La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis se solidariza con los trabajadores de Kraft Foods en la Argentina.** Expediente N° 121 Folio 1021 Año 2009. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 095 Folio 031 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPel-09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPel-2008 Edificio Judicial Tercera Circunscripción -Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio -departamento Junín.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 71/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA
- 2- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 092 Folio 030 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley N° V-0525-2006 "Ley de Ministerios".** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 72/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 003 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Creación de Juzgado de Urgencias.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 73/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 006 Folio 001 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modificación del Código Procesal Criminal de la Provincia (Artículos: 81, 83, 85, 86, 103, 108 y 109) Ley N° VI-0152-2004 (5724*R) y Artículo 13 de la Ley N° X-0337-2004 (5613*R) (Policía. Ley Orgánica).** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 74/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 120 Folio 1021 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Autorizar al Señor Gobernador de la provincia de San Luis, Doctor Alberto Rodríguez Saa, para ausentarse del País durante el año 2010, cuando razones de Gobierno lo requiera.** Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia. (dm)
DESPACHO N° 75/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA



- 6- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 089 Folio 029 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Cédula de Identidad Provincial Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC)**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 76/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 7- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 090 Folio 029 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 77/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 8- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 039 Folio 012 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 78/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 9- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 084 Folio 027 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Habeas Data Electoral**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 79/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 10- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 047 Folio 015 Año 2009 Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Código Contravencional de la provincia de San Luis**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 80/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 11- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 115 Folio 1019 Año 2009 Proyecto de Resolución referido a: **Aceptar el Veto del Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° V-0665-2009 “Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte Automotor de Pasajeros de la provincia de San Luis”**. Miembro Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 81/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VI- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
(ms/dm) 15/12/09 14:20 hs



Veto del Artículo 3° de la Sanción Legislativa N° V-0665-2009
“Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte
Automotor de Pasajeros de la provincia de San Luis”. Miembro
Informante, Diputada Gatica Patricia (dm)
DESPACHO N° 81/09 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VI- LICENCIAS:

-4-

MOCION

**Comisión Bicentenario – solicitud de tratamiento sobre tablas Romano V – Puntos
1 al 11**

Sr. Presidente (Poggi): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques, para hacer las manifestaciones que estimen corresponder.

Tiene la palabra el Señor Presidente de Bloque, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente, este Bloque va a solicitar el Apartamiento del Reglamento y el pedido Sobre Tablas de un Proyecto de Resolución, con el objeto de Crear una Comisión para realizar acciones referidas al Bicentenario de la “Revolución del 25 de Mayo” será compuesta, Señor Presidente, por diez Miembros: siete Miembros del Bloque Oficialista y tres Miembros del Bloque Opositor.

~~También vamos a solicitar el Tratamiento Sobre Tablas del Romano V- Punto 1, Decreto de Necesidad y Urgencia, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPeI-2008, edificio Judicial Tercera Circunscripción.~~

Romano V-Punto 2, Modificación de la Ley N° V-0525 del 2006 “Ley de Ministerios”.

Romano V-Punto 3, Creación de Juzgado de Urgencias.

Punto 4 del mismo Romano, Modificación del Código Procesal Criminal de la provincia

Punto 5, autorizar al Señor Gobernador de la provincia de San Luis, para ausentarse del país durante el año 2010, cuando razones de gobierno lo requiera.

Punto 6, cédula de identidad provincial electrónica.

Punto 7, autorización de uso, reglamentación, valor probatorio y eficacia jurídica del Expediente Judicial Electrónico y de las Comunicaciones Judiciales Electrónicas.

Punto 8, Instituye la Mediación Judicial en el ámbito de la provincia de San Luis.

Punto 9, Habeas Data Electoral.

Punto 10, Código Contravencional de la provincia de San Luis.



Sr. Romero Alaniz: Gracias, Señor Presidente. Bueno, las Razones de Urgencia de este proyecto es que no hay conformada una Comisión especial, para el tratamiento sobre el Bicentenario. Bueno, hoy tenemos la última Sesión así que esas son las razones de urgencia, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Entonces, ponemos a votación el Apartamiento del Reglamento, para el tratamiento Sobre Tablas del tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse.

Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad

- 8 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

V=1 al 11

Sr. Presidente (Poggi): Pasamos entonces, Diputado Mirábile los temas que usted planteo sobre tablas. Primer Proyecto es el Romano V-Punto 1- Despacho de Comisión. "Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-P.E., cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774 del 2008-Edificio Judicial Tercera Circunscripción -Proyecto, Ejecución y Provisión de equipamiento "Isla de Servicio Departamento Junín".

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente, si esta Cámara me lo permite, voy a dar las Razones de Urgencia de todos los proyectos que hemos pedido sobre tablas. Desde el Romano V-Punto 1 hasta el Punto 11, que son las mismas Razones de Urgencia, por cuanto,

gpm

Graciela Patricia Miranda

16/12/09 - 11:07 Hs.

/// como esta Cámara termina el periodo de Sesiones Ordinarias, yo creo que el Poder Ejecutivo necesita estas Leyes para poder ponerlas en practica durante estos tres meses de Vacaciones, esas son las razones de urgencia de los Despachos de Comisión y de los Despachos que vienen de la Cámara de Senadores con Media Sanción. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Bien. Diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Para hacer una consulta nada más, está plateando todos los puntos del Romano V juntos el Diputado Mirábile?



Sr. Presidente (Poggi): ¿La votación de la habilitación del tema sí?

Sr. Mirabile: Pido que se lea el nuevo texto, Señor Presidente, para nosotros tener conocimiento.

Sr. Presidente (Poggi): Bien ¿Avanzamos, entonces, con los temas?

La primera votación sería someter a consideración las Razones de Urgencia del tratamiento sobre tablas del Romano V, Despachos de Comisiones, Despacho N° 071/09, de Mayoría, Expediente N° 095, Folio 031, Año 2009, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

16-12-2009 - 11: 27 Hs.

////

Proyecto de Ley: ~~Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537- del~~ Ministerio de Obras Públicas y de Infraestructura del 2009, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774 del Ministerio de Obras Públicas y de Infraestructura del 2008 – Edificio Judicial Tercera Circunscripción –Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento – ~~Isla de Servicio – departamento Junín.~~

Votamos si les parece. Los que estén por la afirmativa sirvan así manifestarlo

-Así se hace

Con 18 votos por la afirmativa, Aprobado, y 10 por la negativa.

Vamos al segundo tema, ponemos a votación las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano V – Despachos de Comisiones – Punto 2 – Despacho 72/09 de Mayoría – Expediente N° 092 – Folio 030 – Año 2009 – Proyecto de Ley: Modificación de la Ley N° V-0525-2006 “Ley de Ministerios”.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo.

-Así se hace

22 por la afirmativa, 6 por la negativa.

Tercer proyecto, la votación de razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas del Romano V – Despachos de Comisiones – Punto 3 – Despacho 73/09 Mayoría – Expediente N° 003 – Folio 102 – Año 2009 – Proyecto de Ley: Creación de Juzgado de Urgencias.

Votamos, los que estén por la afirmativa, sirvanse así manifestarlo.

-Así se hace

18 por la afirmativa, 10 por la negativa. Aprobado.



TRATAMIENTO PUNTO 8

Despacho 71



Sr. Presidente (Poggi): Corresponde tratar Sobre Tablas el Proyecto, Romano V, Despacho de Comisión, Punto 1) Despacho 71/09, de Mayoría, Expte. 95 Folio 031 año 2.009, Proyecto de Ley: Refrendar el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 4537 del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura del 2.009 cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774 del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura del 2.008, edificio Judicial 3° Circunscripción, proyecto, ejecución y provisión de equipamiento y la de servicio. Departamento Junín.

Tiene la palabra el Presidente de Bloque, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente, este proyecto lo va informar la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, la Diputada Patricia Gatica. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Diputada Gatica.

Sra. Gatica: Gracias, Señor Presidente, aclarar en primer lugar que no soy la Presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, si la integro desde hace mucho tiempo. Pero el Presidente es el Diputado Surroca, solamente para aclarar.

Sí, Señor Presidente, en el Expte. 0/2.009 080-127; el programa de obras de arquitectura, plantea la necesidad de que el inmueble empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3.424 registrado en la Dirección del Registro de la Propiedad e Inmueble, Tomo 47, Ley 3236 de Santa Rosa, Folio 38 N° 1.593, individualizado como Parcela 2, del Plano 6/60 del año '81 con una superficie de tres hectáreas, cincuenta y nueve metros cuadrados y que fuera expropiado por Decreto 774 del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura del año 2.008, se define el emplazamiento de la obra denominada "Edificio Judicial 3° Circunscripción", proyecto de ejecución y provisión de equipamiento y la de servicio la de servicio del Departamento Junín. Esta obra, Señor Presidente, ha sido contratada mediante Licitación Pública 07 del año 2.009 a favor de la empresa Constructora San Luis SAPEN, según Decreto de Adjudicación 2.063 del mismo Ministerio; y este Contrato de Obra Pública obra a fojas 10 y está homologado por Decreto 3.032 también del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura. En este Expediente obra el dictamen también del programa de Asuntos Legales y Gestión de Tierras, se ha tomado debida vista a través de Fiscalía de Estado; y la Escribanía de Gobierno informa que esta



situación se funda en la excepción que contempla la segunda parte del Inciso a), del Art. 71° de la Ley, Romano V-128 del año 2.004 que es la Ley Provincial de Expropiación. En función de esto, Señor Presidente, es que se solicita que se apruebe o se refrende mediante el instrumento que corresponde que es el dictado de una ley, la modificación del destino del inmueble por las razones que he apuntado.

Por tal motivo, Señor Presidente, solicito la votación en general y en particular de este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Poggi): Diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Señor Presidente, el Decreto 74774, por el cual se expropió este inmueble la expropiación se hizo para la obra denominada "Maternidad de Santa Rosa del Conlara". Nuestro Bloque considera, más allá de que sea noble la causa esta de fundar allí un Juzgado Multifunción, ///

NRB

RAQUEL BALMACEDA

16-12-09 - 11.47 Hs.-

/// con el cual ya manifestamos en la oportunidad de que se trató este tema, no estar de acuerdo a la jerarquía, digamos, que se le da a este Juzgado, en el sentido en que este Juzgado va a tener que atender el 70% de las causas que atiende actualmente Concarán, a cargo de un solo Juez, que se va a tener que hacer cargo de todas estas situaciones, con lo cual creemos que en vez de mejorar la situación, por ahí se va a demorar mucho más. Pero, sobre todo porque creímos en los presupuestos que nos enviaba el Poder Ejecutivo, cuando nos dijo, en la Isla de Servicio de Santa Rosa del Conlara, se va a fundar una maternidad para toda esa zona del Valle del Conlara, no se hizo.

En otro presupuesto, se dijo que se iba a fundar en Merlo el Juzgado Multifunción, tampoco se hizo y, de repente nos encontramos con que el Juzgado se hace en esta Isla de Servicios, que no es lo mismo porque el 70% de las causas son de Villa de Merlo y no de los demás pueblos.

Por esta razón, nuestro Bloque no va a apoyar el tratamiento Sobre Tablas de esto, no va a aprobar este Proyecto y creemos que la medida de hacerlo por Decreto de Necesidad y Urgencia tampoco es la adecuada. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputada.

Diputado Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señor Presidente, las razones por las cuales nuestro Bloque no va a apoyar este Proyecto de Ley, las acaba de dar la Diputada preopinante.



Solamente quiero agregar, Señor Presidente, que en esta Cámara de Diputados tenemos que estar alerta y tener cuidado con el exceso de poderes que se le da al Titular del Poder Ejecutivo y por lo cual, prácticamente lo hemos convertido en un Monarca y, ni siquiera podemos decir en un Monarca constitucional, Señor Presidente, porque no se respeta la Constitución. Así que, tenemos un Monarca fuera de la Constitución y un poder que se vuelve anodino, sin trascendencia, opacado, débil, mediocre, Señor Presidente. Tenemos un poder mediocre, porque no hacemos valer las responsabilidades institucionales que esta Cámara de Diputados tiene. Señor Presidente, hemos llegado al colmo de la lesión de la Constitución, cuando las expropiaciones se hacen por Decreto de Necesidad y Urgencia. Señor Presidente, el Decreto de Necesidad y Urgencia no está previsto en la Constitución de la provincia de San Luis, sin perjuicio que en algunas ocasiones y en algunos Estados se ha aceptado el Decreto de Necesidad y Urgencia por razones de necesidad de urgencia verdaderamente, aun no previsto en la Constitución; en ningún lugar del mundo, Señor Presidente, tenga la más absoluta seguridad, en ningún lugar del mundo que se precie por respetar la propiedad privada, se ha usado el Decreto de Necesidad y Urgencia en un área tan delicada como la expropiación.

Y así, Señor Presidente, nosotros andamos navegando en el vacío de conocimiento en esta Cámara de Diputados y nos presentan casos como el de la expropiación de las tierras en el sur, para el Plan Pioneros Siglo XXI que terminó en propiedad de la llamada Comunidad Ranquel, así que, Señor Presidente un llamado de atención, un llamado a la reflexión, que no se siga concediendo poderes extraordinarios en esta Cámara de Diputados, como se lo viene haciendo hasta la fecha al Titular del Poder Ejecutivo Provincial. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Ponce y está después el Diputado Haddad.

Sr. Ponce: Bueno, simplemente queríamos manifestar, que desde nuestro Bloque no vamos a acompañar esta iniciativa, creo que todos los Compañeros Diputados que han emitido su opinión, lo compartimos plenamente, creemos que se deben realizar las acciones y deben ser llevadas hasta las últimas consecuencias, por lo tanto, no vamos a acompañar esta iniciativa, puesto que no hay ningún tipo de garantía como ya lo explicó la Diputada Nicoletti y el Compañero Estrada Dubor, de que realmente el fin de esta expropiación de Necesidad y Urgencia, sea para los Juzgados que se mencionan en este Proyecto, por lo tanto no vamos a acompañar esta iniciativa.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado. Diputado Haddad.



Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. La verdad que, advierto una contradicción verdaderamente llamativa en los fundamentos que dio la Diputada Gatica, porque ella mencionó que ya está el Contrato de Obra con la San Luis SAPEM, pero no solo eso, yo estoy en conocimiento de que la fecha de iniciación de esa obra era el 1° de setiembre, sino la cumplieron habrán pasado unos días más, o sea, que cuatro meses y medio después que la obra se inicia esta Legislatura va a tratar y se le cambia el destino, o sea, si esta Legislatura votara que no..., empezar a destruir lo que construyeron. O sea, que nos han traído a esta Legislatura en algo que considero que es una falta de respeto, porque sí, cuando algo se expropia no se lo puede cambiar el destino, sino solamente por una Ley y si hacía falta una Ley para cambiar el destino, primero se debió haber visto, si este Poder, teóricamente independiente del Poder Ejecutivo, si este Poder aceptaba cambiar el destino, si aceptaba cambiar el destino se hacía un llamado a licitación, proyecto, llamado a licitación, adjudicación de un comienzo de la obra, todo eso paso antes, el Poder Ejecutivo se le ocurrió que iba a cambiar el destino. Entonces, hizo hacer un Proyecto, llamó a licitación, adjudicó la obra, comenzaron las obras hace cuatro meses y medio y ahora sobre tablas, venimos a decir a la Legislatura: apruébenos el cambio de destino, me parece que verdaderamente, la contradicción no son demasiado grande, sino que está marcando una vez más, algo de lo que el Diputado Estrada Dubor estaba marcando, evidentemente, no funciona esto como una república donde, cuando hace falta una Ley, primero el Ejecutivo...

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Haddad, le pide una interrupción el Diputado Estrada Dubor.

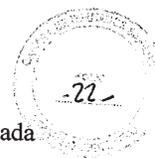
Sr. Haddad: Como no, Señor Presidente.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Haddad.

Quiero hacer notar, Señor Presidente, a raíz de las palabras del Diputado Haddad, que no se puede cambiar el destino de un inmueble afectado por una expropiación. Y que la provincia, exactamente por eso citamos el caso de la expropiación que se hizo en función del Pioneros Siglo XXI que terminó en la Comunidad Ranquel, la provincia luego queda expuesta la acción de retrocesión por parte de los dueños, de los titulares del dominio que fueron afectados por la Ley de Expropiación. Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Haddad.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias. Sigue en la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Creo que ha sido muy procedente la interrupción que pidió...



Sr. Presidente (Poggi): Diputado Haddad, una nueva interrupción de la Diputada Gatica.

Sr. Haddad: Como no, Señor Presidente.

Sra. Gatica: Señor Diputado, es para contestarle al Diputado Estrada Dubor. En realidad la Ley de Expropiación, en el Artículo 71º, efectivamente, dice que el propietario sucesores a título universal pueden previa interpelación judicial a lo que se refiere artículo siguiente, retrotraer en los siguientes casos. **Inciso a)** Cuando expropiante ya tiene un destino distinto a lo establecido para efectuar la expropiación y, acá viene la salvedad que era lo que yo decía en los fundamentos, salvo que el cambio de destino sea dispuesto por Ley, que es lo que estamos haciendo en este momento y la sustitución tenga por objeto lograr una satisfacción a la comunidad, comprendida dentro del Artículo 1º de la presente ley.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputada Gatica.

Continúe con la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Bueno, para que nos terminen de aclarar...

Sr. Presidente (Poggi): Una interrupción del Diputado Estrada Dubor.

Sr. Haddad: Le concedo la interrupción, así se me aclara...

Sr. Estrada Dubor: Bueno, yo les agradezco, Señor Presidente, a usted y al Diputado Haddad y no voy a interrumpir más, porque es un poco grosero lo que estamos haciendo. Pero yo le recuerdo a la Señora Diputada Gatica, que todo esto está Legislado, también, por el Código Civil y que tenemos plazos y que tenemos términos para poder cambiar el destino de la partida y ya tendríamos que entrar en un análisis mucho más pormenorizado por eso nosotros nos opusimos al tratamiento Sobre Tablas de este tema, porque hay que ver si todo estos cambios de destino lo estamos produciendo dentro de los plazos que la Ley nos fija. Por eso, Señor Presidente, nosotros insistimos que este tema no lo podíamos tratar Sobre Tablas que tenía que ir a Comisión y ser tratado detenidamente. Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Haddad.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Estrada Dubor, continúe con la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente. Bueno, creo que, quiero ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

16/12/09 - 11:57 Hs.



/// redondear la idea de la contradicción y de la violación, a lo que serían el funcionamiento de un Estado Republicano, porque creo que ha quedado muy en claro lo que yo estaba marcando ante las interrupciones, que tiene que ver con el procedimiento que se está siguiendo, me gustaría realmente saber, si alguien me puede explicar si la Legislatura, como un Poder independiente, no estuviera de acuerdo con el cambio de destino que inclusive hay fundamentos, lo planteo la Diputada Nicoletti, en realidad a la población de ese Departamento, de ese sector de la población de la provincia se le había prometido otras cosas que no si hicieron y que ahora, lo que se va ubicar ahí, se iba a ubicar en la Localidad de Merlo, entonces, si esta Legislatura no aprobara el hecho consumado que el Ejecutivo ha llevado de una manera absolutamente irregular, creo que esto es una cosa que debe remarcarse, el procedimiento compulsivo del Poder Ejecutivo, de elaborar un proyecto, de llamar a licitación y de autorizar que se comience a construir, o sea, eso es prácticamente una usurpación lo que se ha hecho, es decir, se ha usurpado un lugar que había sido expropiado para un destino, se lo ha usurpado y se ha puesto a construir otra cosa, me pregunto, ¿puedo yo empezar a construir una casa en la Plaza Pringues? y digo bueno, después voy a conseguir una Ley de Expropiación para que me lo concedan para hacer la casa, no, no me lo van a dejar, cuando empiece a cavar el primer cimiento me lo van a prohibir, no sé si me van a llevar preso, pero el Poder Ejecutivo sí puede hacer eso, va y se pone a cavar cimientos y se pone a levantar paredes para construir algo, para lo cual no está en lo más mínimo autorizado, entonces, me parece que tenemos que dejar bien en claro en esta Sesión, Señor Presidente, la infracción cometida por el Poder Ejecutivo Provincial, que hoy está esperando a ver si esta Legislatura va a aceptar cambiar el destino de esa Isla de Servicio, para poner ahí el Juzgado de la Tercera Circunscripción, pero resulta que la obra comenzó en septiembre. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado.

Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señor Presidente.

Señor Presidente, yo quería hacer alusión al tratamiento a la persona del Señor Gobernador de la provincia de San Luis. Hemos escuchado reiteradamente en esta Cámara, calificaciones que han pretendido disminuir, la persona del Señor Gobernador. El Gobernador de la provincia, no llegó allí por su sola decisión y deseo llegó allí porque el pueblo de la provincia de San Luis, en elecciones limpias y por su voto



soberano, dijo que, es la persona que debe regir los destinos de la provincia de San Luis. Yo creo que la provincia de San Luis está marchando a pasos agigantados, si vemos que en el contexto nacional, en todas las provincias Argentinas hay problemas; San Luis continúa su obra pública porque da respuestas al apotegma del justicialismo que dice: "Gobernar es crear trabajo". Entonces, yo le voy a pedir a mis pares que cada vez que nos refiramos a la persona del Señor Gobernador, lo tratemos como le corresponde.

Podemos no quererlo, podemos o no estar de acuerdo, pero sí debemos estar siempre dispuestos a respetar la voluntad soberana del pueblo...

Sr. Presidente (Poggi): Diputada Ruiz de Miranda, le pide una interrupción el Diputado Haddad.

Sra. Ruiz de Miranda: Como no, Señor Presidente.

Sr. Haddad: Señor Presidente, sería prudente, para que no empecemos con las acusaciones equivocadas, que la Diputada que está haciendo uso de la palabra, aclare bien donde ha visto alguna ofensa, algún menosprecio a la persona del Señor Gobernador.

Como debo considerar que se está refiriendo a mis palabras anteriores, le voy aclarar, que yo he calificado un procedimiento realizado por el Poder Ejecutivo, que por otra parte lo dejó patetizada en sus palabras la Diputada gatica, ella dijo, habló del Contrato de Obras de San Luis SAPEM y la gente que ha pasado por ahí ha visto que la obra se está haciendo, entonces, que compulsivamente el Poder Ejecutivo vaya y construya algo, para el destino que no estaba previsto y, después de pida acá la autorización, no estamos ofendiendo la persona de nadie, entonces, me gustaría que explique muy bien, a qué se refiere con el menosprecio, no sé qué palabras utilizó minimizar, peyorizar la persona del Señor Gobernador. Que quede bien claro para que no haya mal entendido. Nada más. Gracias, Señora Diputada por la interrupción.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias Señor Presidente. No me refería a los términos expresados por el Señor Diputado, dije que en reiteradas oportunidades en esta Cámara, por distintos Diputados, hemos..., entonces yo como peronista, como Justicialista y como representante del Oficialismo quiero poner en claro eso. Pedir a mis Pares que siempre nos expresemos con mucho respeto a la persona del Señor Gobernador y a las personas todas, porque la educación siempre debe priorizar en nuestros actos. Nada más, Señor Presidente.



Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputada.

Hay algún otro Diputado que quiera hacer uso de la palabra, si no cerramos el debate y ponemos a votación?

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Así se hace.-

15 por la afirmativa y 09 por la afirmativa. Aprobado.?

Queda aprobado, con el voto afirmativo de 15 Señores Diputados, se le da Media Sancción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- 13 -

TRATAMIENTO PUNTO 8

Despacho N° 72

Sr. Presidente (Poggi): Corresponde tratar ahora sobre tablas el Proyecto Romano V- Despacho de Comisión-Punto 2-Despacho N° 72-09-por Mayoría-Expediente N° 092-Folio 030-Año 2009- Proyecto de Ley: Modificación de la Ley N° 525-06- Ley de Ministerios. Tiene la palabra el Presidente de Bloque, Carmelo Mirábile, Bloque Oficialista.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente.

Este Proyecto lo va a informar el Diputado Julio Braverman.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente. Llega a nosotros este Despacho, en virtud de la transformación importante que está viviendo nuestra provincia, a partir de normas y leyes que están produciendo un cambio sustancial, en relación a las Comunidades Originarias.

Nuestras Comunidades Originarias, se están incorporando a la vida ciudadana, a la vida de la democracia, a la participación y al protagonismo, es por eso que con acierto, el Poder Ejecutivo ha mandado este Proyecto que modifica exclusivamente el nombre del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte y lo convierte en Ministerio de Turismo de las Culturas y el Deporte.

Es bueno, que sea así, es nuestra opinión, por eso el Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en la medida en la que coexisten en San Luis, varias Culturas y debemos ser respetuosas de todos y de toda la diversidad étnica, religiosa, cultural en todo aspecto.



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1º.- Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 4537-MOPeI-2009, por el cual se modifica el destino del inmueble expropiado mediante Decreto N° 774-MOPeI-2008. Que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m²; afectándolo al emplazamiento de la obra denominada: EDIFICIO JUDICIAL TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN – PROYECTO, EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO – ISLA DE SERVICIO – DEPARTAMENTO JUNIN, autorizada por Decreto N° 2063 – MOPeI – 2009.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de diciembre de dos mil nueve.-
(mvr)

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER POCGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 16 de diciembre de 2009.

SEÑOR VICE-PRESIDENTE 1º DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DON HECTOR HUGO MUGNAINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 095 Folio 031 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPel-09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPel-2008 Edificio Judicial Tercera Circunscripción - Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio -departamento Junín; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

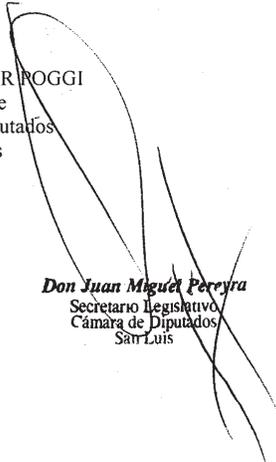
ES COPIA

FIRMADO:

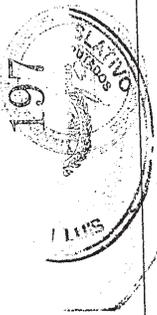
JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER ROGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 492-DL-09
(mvr)



Recibido de Despacho Legislativo N.º 493 - 11-09-1977
 Expediente N.º 1098 Folio 89-104 - Proyecto de Ley con
 Mérito: Sucesión ref. al Decreto de Necesidad y Urgencia N.º
 1044 - Montevideo, Octubre de 1977.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
 Interferido por: _____
 Autorizó: _____
 Ofic. Receptor: *[Signature]* Fecha: 16/11/77 Hora: 12:30
 Firma: *[Signature]* Asistencia: CILCO PASTILERO





Sr. Presidente (Mugnaini).- Esta a consideración lo expresado por el senador Sergio Gustavo Freixes solicitando un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, pasamos a cuarto intermedio

Sr. Freixes.- Gracias, señor presidente.

-Siendo la hora 12:58 se pasa a cuarto intermedio-

-Siendo la hora 14:16 se reanuda la sesión y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores, habiendo finalizado el cuarto intermedio vamos a continuar con la Sesión Ordinaria de Pleno del día de la fecha, tienen la palabra los señores senadores.

24

**TOMAR ESTADO LEGISLATIVO DE LOS PROYECTOS
INGRESADOS DE CÁMARA DE DIPUTADOS
MOCIÓN
SOLICITUD DE CUARTO INTERMEDIO**

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Señor presidente, hemos recepcionado desde Cámara de Diputados cuatro Proyectos de Ley los cuales, uno es: Sustituye en el Artículo 1º de la Ley V-0525-2006 donde dice Ministerio de Cultura y Deportes debe decir Ministerio de Turismo de las Culturas y Deportes el que debe pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por otra parte, el proyecto, refrenda el Decreto de Necesidad y Urgencia relacionado a la Isla de Servicio del Departamento Junín que debe pasar a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.



MOCIÓN

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 100-HCS-2009, que ha emitido la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto referido al Proyecto de Ley que aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537/2009, que dispuso el cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774/2008. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Ponemos a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por la señora senadora Gloria Isabel Petrino. Los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

APRUEBA DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 4537-

MOPeI-2009

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Señor presidente, señores senadores: por el presente Proyecto de Ley, se tramita la aprobación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPeI-2009 que dispuso modificar el destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPeI-2008, empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3424, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 47 (Ley N° 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, de una superficie de 3 hectáreas, conforme al Plano N° 6/60/81 Parcela N° 2, afectándolo al emplazamiento de la obra denominada:



“Edificio Judicial Tercera Circunscripción – Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento – Isla de Servicios – Departamento Junín”.

Este acto administrativo, señor presidente: ha sido dictado por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de facultades legislativas, que si bien en la Provincia, no se encuentran expresamente previstas en nuestra Constitución, como ocurre en la Carta Magna de la Nación, siempre se le ha reconocido por aplicación de los precedentes nacionales en la materia.

En efecto, se debe destacar, que aún, antes de que la última reforma constitucional, en el orden nacional incorporara los Decretos de Necesidad y Urgencia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en todos los casos en que se ha sometido a consideración este tipo de legislación que dicta el Poder Ejecutivo, siempre, invariablemente, se ha expedido por su validez constitucional. Cuando circunstancias excepcionales desaconsejan seguir el trámite parlamentario ordinario por no resultar adecuado para cumplir la finalidad que persigue la medida, el Poder Administrador, puede dictar la norma legal que la circunstancia requiera y luego el Poder Legislativo debe aprobarlas o rechazarlas.

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPeI-2009, el Poder Ejecutivo ha generado un marco legal para afrontar en forma inmediata la continuidad del Plan de Obras Públicas Provinciales, reformulado en algunos aspectos por la necesidad de generar fuentes de trabajo y fomentar la actividad económica para disminuir las consecuencias que origina la crisis económica que afecta a todo el País.

Por lo que voy a propiciar la aprobación del presente Despacho que ha emitido la Comisión competente. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- ¿Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra sobre el tema?, si no lo ponemos a consideración del Cuerpo dicho Proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

~~La votación resulta aprobada por unanimidad.~~



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 16 de diciembre de 2009.

SEÑOR VICE-PRESIDENTE 1º DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DON HECTOR HUGO MUGNAINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 095 Folio 031 Año 2009, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPel-09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPel-2008 Edificio Judicial Tercera Circunscripción - Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio -departamento Junín; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER ROGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 492-DL-09
(mvr)



Junta de Despacho Legislativa Hala N. 498 - 1909
 Expediente N. 985 Folia 89-109 - Proyecto de Ley con
 Mérito Sucesión ref. a Decreto de Necesidad y Urgencia N.
 1000 - Mopelia. Cantar de 14 letras

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó..... Entregado por.....

Ofic. Receptor: *[Signature]* Fecha: 16/11/08 Hora: 13:30

Firma: *[Signature]* Aclaración: CILCO PASADO





Sr. Presidente (Mugnaini).- Esta a consideración lo expresado por el senador Sergio Gustavo Freixes solicitando un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa ruego expresarlo.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad, pasamos a cuarto intermedio

Sr. Freixes.- Gracias, señor presidente.

-Siendo la hora 12:58 se pasa a cuarto intermedio-

-Siendo la hora 14:16 se reanuda la sesión y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores, habiendo finalizado el cuarto intermedio vamos a continuar con la Sesión Ordinaria de Pl. Srroga del día de la fecha, tienen la palabra los señores senadores.

24

**TOMAR ESTADO LEGISLATIVO DE LOS PROYECTOS
INGRESADOS DE CÁMARA DE DIPUTADOS
MOCIÓN
SOLICITUD DE CUARTO INTERMEDIO**

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Señor presidente, hemos recepcionado desde Cámara de Diputados cuatro Proyectos de Ley los cuales, uno es: Sustituye en el Artículo 1º de la Ley V-0525-2006 donde dice Ministerio de Cultura y Deportes debe decir: Ministerio de Turismo de las Culturas y Deportes el que debe pasar a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por otra parte, el proyecto, refrenda el Decreto de Necesidad y Urgencia relacionado a la Isla de Servicio del Departamento Junín que debe pasar a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.



MOCIÓN

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 100-HCS-2009, que ha emitido la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto referido al Proyecto de Ley que aprueba el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537/2009, que dispuso el cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774/2008. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Ponemos a consideración el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por la señora senadora Gloria Isabel Petrino. Los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

APRUEBA DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 4537-

MOPeI-2009

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Señor presidente, señores senadores: por el presente Proyecto de Ley, se tramita la aprobación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPeI-2009 que dispuso modificar el destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPeI-2008, empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3424, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 47 (Ley N° 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, de una superficie de 3 hectáreas, conforme al Plano N° 6/60/81 Parcela N° 2, afectándolo al emplazamiento de la obra denominada:



37
-31-

“Edificio Judicial Tercera Circunscripción – Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento – Isla de Servicios – Departamento Junín”.

Este acto administrativo, señor presidente: ha sido dictado por el Poder Ejecutivo, en ejercicio de facultades legislativas, que si bien en la Provincia, no se encuentran expresamente previstas en nuestra Constitución, como ocurre en la Carta Magna de la Nación, siempre se le ha reconocido por aplicación de los precedentes nacionales en la materia.

En efecto, se debe destacar, que aún, antes de que la última reforma constitucional, en el orden nacional incorporara los Decretos de Necesidad y Urgencia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en todos los casos en que se ha sometido a consideración este tipo de legislación que dicta el Poder Ejecutivo, siempre, invariablemente, se ha expedido por su validez constitucional. Cuando circunstancias excepcionales desaconsejan seguir el trámite parlamentario ordinario por no resultar adecuado para cumplir la finalidad que persigue la medida, el Poder Administrador, puede dictar la norma legal que la circunstancia requiera y luego el Poder Legislativo debe aprobarlas o rechazarlas.

Mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPeI-2009, el Poder Ejecutivo ha generado un marco legal para afrontar en forma inmediata la continuidad del Plan de Obras Públicas Provinciales, reformulado en algunos aspectos por la necesidad de generar fuentes de trabajo y fomentar la actividad económica para disminuir las consecuencias que origina la crisis económica que afecta a todo el País.

Por lo que voy a propiciar la aprobación del presente Despacho que ha emitido la Comisión competente. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- ¿Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra sobre el tema?, si no lo ponemos a consideración del Cuerpo dicho Proyecto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

~~La votación resulta aprobada por unanimidad.~~



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa

SAN LUIS, 16 de Diciembre de 2.009.-

Al Sr. Presidente de la
Honorables Cámara de Diputados
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **V-0704-2009** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión de Prórroga del día 16 de Diciembre del año 2009, para su conocimiento.-

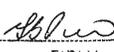
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
a.e.o

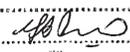

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1°
H. C. Senadores. Prov. San Luis

NOTA N° 229-HCS-2009.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>16-12-09</u>	Hora: <u>16:00</u>
Fojas: <u>205(2)</u>	 FIRMA

Despacho Legislativo - Registro de las Varias	
N° Int: <u>408/196/09</u>	Entró: <u>16.12.09</u>
Destino: <u>Reconocimiento</u>	
Saló:	Volvió:
Archivo:	 Firma



Legislatura de San Luis

Ley N° v-0704-2009

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

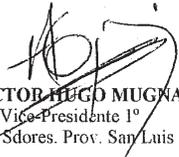
ARTÍCULO 1°.- Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 4537-MOPeI-2009, por el cual se modifica el destino del inmueble expropiado mediante Decreto N° 774-MOPeI-2008. Que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m²; afectándolo al emplazamiento de la obra denominada: EDIFICIO JUDICIAL TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN – PROYECTO, EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO – ISLA DE SERVICIO – DEPARTAMENTO JUNIN, autorizada por Decreto N° 2063 – MOPeI – 2009.-

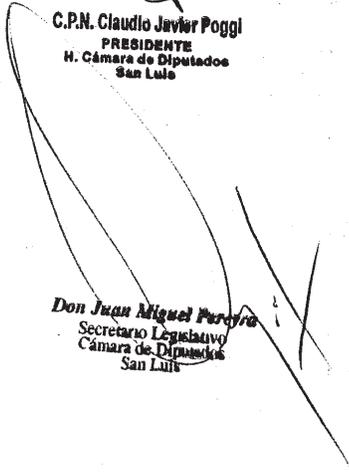
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
aao


C.P.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1°
H. C. Sdores. Prov. San Luis


Don Juan Miguel Perera
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis



a sus derechos y garantías individuales y colectivas y con adecuación a las demás normativas vigentes;

Que si bien el Código Contravencional se refiere a sucesos que no revisen la gravedad de los delitos, igualmente tiene como finalidad el resguardo del orden de la vida social; por lo tanto en este sentido se lo ha apuntado como una herramienta educativa de las conductas de los habitantes de la Provincia, toda vez que los desórdenes en la vida cotidiana producidos por las contravenciones, repercuten en la calidad de vida de los ciudadanos;

Que la Sanción Legislativa N° VI-0702-2009 prevé una enumeración menor de tipificaciones, habiéndose eliminado con respecto a la ley que se deroga, todas aquellas penalidades que han caído en desuso o resultan obsoletas, realizándose la incorporación de nuevas tipologías contravencionales que modernizan el plexo de las mismas;

Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa N° VI-0702-2009.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Gladys Bailac de Follari

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 4537-MOPel-2009, por el cual se modifica el destino del inmueble expropiado mediante Decreto N° 774-MOPel-2008. Que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m²; afectándolo al emplazamiento de la obra denominada: EDIFICIO JUDICIAL TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN - PROYECTO, EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO - ISLA DE SERVICIO - DEPARTAMENTO JUNÍN, autorizada por Decreto N° 2063-MOPel-2009.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-

HECTOR HUGO MUGNAINI
Vicepresidente 1° -Hon. Cám.Sen.
Sergio Antonio Alvarez
Sec. Leg. -Hon. Cám.Sen.
CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente -Hon. Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon. Cám.Dip.

DECRETO N° 5000-MOPel-2009
San Luis, 29 de Diciembre de 2009

VISTO:

El expediente N° 0000-2009-086334 en el cual a fojas 2 obra la Sanción Legislativa N° V-0704-2009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de la presente Sanción Legislativa, refrenda el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 4537-MOPel-2009, por el cual se modifica el destino del inmueble expropiado mediante Decreto N° 774-MOPel-2008. Que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38, N° 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m², afectándolo al emplazamiento de la obra denominada: Edificio Judicial Tercera Circunscripción - Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio - Dpto. Junín, autorizada por Decreto N° 2063-MOPel-2009;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Art. 1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° V-0704-2009.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

JORGE LUIS PELLEGRINI
Stella Maris Rubino de Catalfamo

**LEY N° VI-0705-2009
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CRIMINAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 81 del Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis Ley N° VI-0152-2004 (5724°R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 81.- Toda persona capaz de estar en juicio que presenciare la perpetración de un delito que dé lugar a acción pública, o que por cualquier motivo tuviere noticias de esa perpetración, podrá denunciarlo a la Autoridad Competente, para la instrucción de los sumarios o a los Funcionarios del Ministerio Fiscal.-

Si en el delito a que se refiere el Párrafo anterior se sospechare, de cualquier modo, la participación de personal policial, el funcionario deberá pasar las actuaciones, en el estado en que se encuentren, al Juez de Urgencia, en forma inmediata. El Juez, sin más trámite, dará intervención al Fiscal de Urgencia, quien deberá solicitar las medidas idóneas, sin demora y con legal habilitación de día y hora, bajo pena de incurrir en falta grave. En este caso, no serán de aplicación los términos previstos en el Artículo 114 de este Código".-

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el Artículo 83 del Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis Ley N° VI-0152-2004 (5724°R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 83.- El funcionario que reciba una denuncia hará constar la identidad del denunciante, por DOS (2) testigos o por juramento, si le fuese desconocida, o hará mención expresa de su conocimiento y requerirá todos los datos y antecedentes que puedan servir para el mejor esclarecimiento de los hechos.-

Cuando se realicen denuncias, los funcionarios Policiales, deberán, en todos los casos, receptorlas y necesariamente entregarán al denunciante constancia fehaciente de su recepción. No expedir constancia implicará falta grave y hará incurrir en las responsabilidades establecidas en el Código Penal".-

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el Artículo 85 del Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis Ley N° VI-0152-2004 (5724°R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 85.- Toda Autoridad o todo empleado que, en el ejercicio de sus funciones adquiera el conocimiento de la perpetración de un delito que dé nacimiento a la acción pública, está obligado a denunciarlo a la Autoridad Competente. En caso de no hacerlo incurrirá en las responsabilidades establecidas en el Código Penal. En el caso de sospecha de haber intervenido personal policial, será de aplicación el Artículo 81 de este Código".-

ARTÍCULO 4°.- Sustitúyase el Artículo 86 del Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis Ley N° VI-0152-2004 (5724°R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 86.- Los empleados de policía tienen la obligación de denunciar todo delito, cualquiera que sea.-

Si mediare sospecha de que ha intervenido de cualquier modo personal policial, se procederá en la forma dispuesta en el Artículo 81, sin que pueda el denunciante, realizar acto alguno de investigación, salvo las medidas previstas en los Artículos 112 y 217 de este Código. La omisión de adoptar estas medidas de urgencia hará incurrir al personal policial interviniente en falta grave sin perjuicio de incurrir en las responsabilidades establecidas en el Código Penal".-

ARTÍCULO 5°.- Sustitúyase el Artículo 103 del Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis Ley N° VI-0152-2004 (5724°R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 103.- Inmediatamente que los funcionarios de policía tuvieron conocimiento de un delito público, procederán a instruir el sumario respectivo y comunicarán en forma inmediata su iniciación directamente al Juez competente. Si mediare sospecha de que ha intervenido de cualquier modo personal policial, será aplicable el Segundo Párrafo del Artículo 86 del presente Código".-

ARTÍCULO 6°.- Sustitúyase el Artículo 108 del Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis Ley N° VI-0152-2004 (5724°R), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 108.- El Juez que reciba una denuncia la transmitirá inmediatamente al Agente Fiscal. Dentro del término de VEINTICUATRO (24) horas salvo que por la urgencia del caso aquel fije uno menor, el Agente Fiscal formulará re-



Legislatura de San Luis

Ley N° V-0704-2009

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

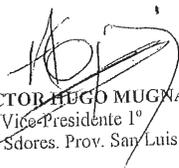
ARTÍCULO 1º.- Refrendar el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Provincial N° 4537-MOPeI-2009, por el cual se modifica el destino del inmueble expropiado mediante Decreto N° 774-MOPeI-2008. Que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m²; afectándolo al emplazamiento de la obra denominada: EDIFICIO JUDICIAL TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN – PROYECTO, EJECUCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO – ISLA DE SERVICIO – DEPARTAMENTO JUNIN, autorizada por Decreto N° 2063 – MOPeI – 2009.-

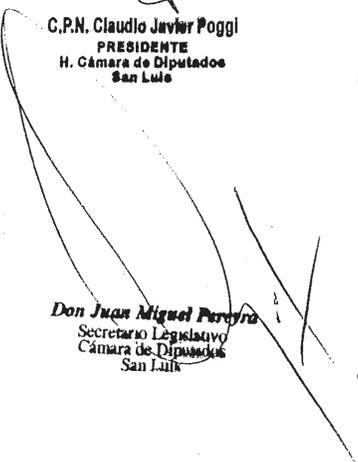
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
aao


C.P.N. Claudio Javier Poggi
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Sdor. HÉCTOR HUGO MUGNAINI
Vice-Presidente 1º
H. C. Sdores. Prov. San Luis

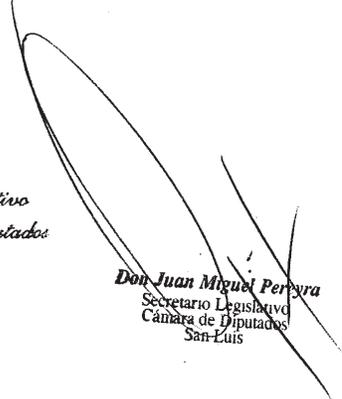

Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Sr. SERGIO ANTONIO ALVARADO
Secretario Ejecutivo
H. CÁMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Don Juan Miguel Pereyra
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR *Sra. Silvia Susana Ceroujo* N° *378* FOLIO *15*
Hon. Secretario de Estado General y LETRA
Asesora AÑO
DESP. LEG. *369* FOLIO *183* AÑO *2009*

ASUNTOS: *Nota n° 60/09 Poder Ejecutivo adjunto Decreto de*
Asesorado n° 4537-110P.E.-08 de la Comisión de
Asesorado del sumetido emprometido por Dto. N° 774-110P.E.-08

NOTA N° **60** PE-2009

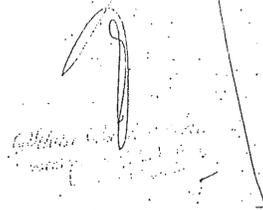
SAN LUIS, **3 DIC 2009**

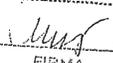
AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROF. JULIO CESAR VALLEJOS

S _____ / _____ D _____

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, por disposición del Sr. Gobernador de la Provincia, a
efectos de elevar adjunto copia certificada del Decreto de
Necesidad y Urgencia N° 4537-MOPeI-09, cambio de destino del
inmueble expropiado por Decreto N 774-MOPeI-2008.-

Sin otro particular, saludo a
Usted atentamente.



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 03-12-2009 Hora: 12:20
Fojas: _____

FIRMA

Secretaría Leg. _____ mas
N° Int. 329.F.183.09 Emis. 03/12/09
Destino: A. Conocimiento
Calió: _____ / _____ / _____ Vovió: _____ / _____ / _____
Archivo: _____

Firma

DECRETO N° 4537-MOPeI-2009

San Luis, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

El Expediente N° 0000-2009-080127, por el cual el Programa de Obras Arquitectura solicita cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPeI-2008, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el Programa de Obras Arquitectura plantea la necesidad de que el inmueble empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38, N° 1593, individualizado como Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m2, que fuera expropiado por Decreto N° 774-MOPeI-2008 obrante a fojas 02/03, se destine al emplazamiento de la obra denominada: Edificio Judicial Tercera Circunscripción - Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio - Dpto. Junín;

Que la citada obra ha sido contratada mediante Licitación Pública N° 07/2009 a favor de la Empresa Constructora San Luis S.A.P.E.M., según Decreto de Adjudicación N° 2063-MOPeI-2009 obrante a fojas 04/07, Contrato de Obra Pública obrante a fojas 08/10 y homologado por Decreto N° 3022-MOPeI-2009 de fojas 11/12;

Que a fojas 14 obra dictamen del Programa Asuntos Legales y Gestión de Tierras;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado a fojas 16 vuelta;

Que a fojas 19 Escribanía de Gobierno informa que tal situación se funda en la excepción que contempla la segunda parte del inc. a) del Art. 71°, Capítulo III, de la Ley N° V-0128-2004, al tratar sobre la acción de retrocesión del dominio de bienes expropiados;

Que la necesidad imperiosa y extraordinaria del Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de su deber de satisfacer el interés público de la comunidad, obliga a ampliar las "facultades legislativas" de su poder administrador;

Que en orden a tal interpretación, debe considerarse que el Poder Ejecutivo interviene por mandato constitucional y en circunstancias normales, en dos de las tres etapas del proceso de formación de las leyes (C.N. Art. 77 y 99 inc. 3). En la de la iniciativa, dispone de la facultad de remitir a cualquiera de las Cámaras aquellos proyectos de ley que considere necesarios para llevar adelante su plan de gobierno. Y en la de eficacia, sin intervención constituye un requisito esencial para que el proyecto sancionado por la Honorable Legislatura adquiera vigencia de Ley u obligatoriedad, mediante la promulgación y posterior publicación de la norma legal, Sin embargo con la posibilidad de la promulgación parcial y el dictado de los reglamentos delegados y de necesidad y urgencia, se amplían las "facultades legislativas" del poder administrador con el objeto de garantizar la adopción de medidas urgentes que la inmediatez de las circunstancias exigen;

Que por lo expuesto es necesario dictar el correspondiente Acto Administrativo fundado en razones de Necesidad y Urgencia, el que deberá ser comunicado a ambas Cámaras Legislativas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

Art. 1°.- Modificar el destino del inmueble expropiado mediante Decreto N° 774-MOPeI-2008, que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38, N° 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m2; afectándolo el emplazamiento de la obra denominada: Edificio Judicial Tercera Circunscripción - Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento - Isla de Servicio - Dpto. Junín, autorizada por Decreto N° 2063-MOPeI-2009.-

Art. 2°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial.-

Art. 3°.- Comunicar el presente Decreto a ambas Cámaras Legislativas.-

Art. 4°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 5°.- Con copia autenticada del presente decreto hágase saber a: Escribanía de Gobierno, Dirección Provincial de Ingresos Públicos, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, Dirección Registro de la Propiedad Inmueble y Programa de Obras Arquitectura.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretario de Obra Pública e Infraestructura, la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, la Señora Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública y la Señora Secretario de Estado General, Legal y Técnica.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

DECRETO Nº 774-MOPeI-2008

San Luis, 7 de Abril de 2008

VISTO:

El expediente Nº 0000-2007-070045, por el cual se tramitan actuaciones relacionadas a la expropiación del inmueble afectado a la construcción de la obra denominada: "Maternidad de Santa Rosa del Conlara" - Obra Nueva-Santa Rosa del Conlara - Dpto. Junín correspondiente a la Licitación Pública Nº 06/07, llevada a cabo por el Programa de Obras Arquitectura, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 el Asesor Técnico Ing. Agrimensor Guillermo Daniel Aguado tramita el acto administrativo que declare de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble que será afectado a la construcción de la Maternidad en la Localidad de Santa Rosa del Conlara - Departamento Junín;

Que el inmueble que será objeto de expropiación se identifica de la siguiente manera: titular dominial Giménez, José Luis, documento Nº 3.220.957, empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el Nº 3424, según surge de fojas 2, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 Nº 1593, afectándose la Parcela 2 del Plano Nº 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m2, según informe de fojas 4 y 5;

Que a fojas 07 ha tomado intervención el Area Legal del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura;

Que a fojas 24 se adjunta comprobante de Imputación Preventiva por la suma de Pesos Un Mil Diez con 58/100 (\$ 1.010,58);

Que ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia a fojas 09, 13 y 22;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado a fojas 14, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los Arts. 7º Inciso e), 33º, 52º y concordantes de la Ley General de Expropiaciones Nº V-0128-2004;

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de los Arts. 7º Inciso e), 33º, 52º y concordantes de la Ley General de Expropiaciones Nº V-0128-2004.-

Declarar de utilidad pública específica y sujeto a expropiación, conforme lo dispuesto por el Art. 7º Inciso e) de la Ley General de Expropiaciones Nº V-0128-2004 y disposiciones legales que la reglamentan, con destino a la obra denominada: "Maternidad de Santa Rosa del Conlara" - Obra Nueva - Santa Rosa del Conlara - Dpto. Junín, el siguiente inmueble: titular dominial Giménez, José Luis, documento Nº 3.220.957, empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el Nº 3424, según surge de fojas 2, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 Nº 1593, afectándose la Parcela 2 del Plano Nº 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m2, según informe de fojas 4 y 5.-

Disponer que en relación al inmueble declarado de utilidad pública específica y sujeto a expropiación, se imprima el procedimiento judicial previsto en los Arts. 33º, 52º y concordante de la Ley General de Expropiación Nº V-0128-2004.-

Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente

Ins. Jur.	U.E.	Prog.	Proy.	Fte-Fto.	Inc.	Pri.	Parc.	Importe	
1	83	21	18	05	1-01	4	1	1	1.010,58

Por el Area Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo efectúese la notificación correspondiente al expropiado y por edicto en el caso de corresponder.-

Requerir a Fiscalía de Estado su intervención para el inicio del juicio y prosecución, hasta su total conclusión, de las acciones judiciales previstas en el Art. 3º del presente decreto.-

Notificar a Fiscalía de Estado.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Alberto José Pérez

Silvia Sosa Araujo

E O Y S + 03/10/09

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ENTRADA DESPACHO

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

15.12.09, tomo 12:50

DESPACHO N°: 71/09

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537 – MOPeI – 09, cambio de destino del inmueble expropiado por Decreto N° 774-MOPeI – 2008 Edificio Judicial Tercera Circunscripción – Proyecto, Ejecución y Provisión de Equipamiento – Isla de Servicio – Departamento Junín. Y por las razones que dará la Señora Miembro Informante, Diputada Patricia Gatica, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: **MAJORIA**.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°.- Refrendar el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial ^{de Dec. 7058} el ~~Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4537~~ MOPeI – 2009, por el cual se modifica el destino del inmueble expropiado mediante Decreto N° 774-MOPeI-2008. Que se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales con el N° 3424, registrado en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo: 47 (Ley 3236) Santa Rosa, Folio 38 N 1593, del que se afectó la Parcela 2 del Plano N° 6/60/81 con una superficie de 3 Has. 000,59 m2; afectándolo al emplazamiento de la obra denominada: EDIFICIO JUDICIAL TERCERA CIRCUNSCRIPCION – PROYECTO, EJECUCION Y PROVISION DE EQUIPAMIENTO – ISLA DE SERVICIO – DPTO. JUNIN, autorizada por Decreto N° 2063 – MOPeI – 2009.-

Art. 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los días del mes de Diciembre de dos mil nueve.-



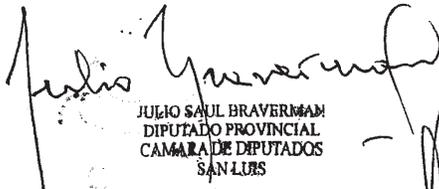
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

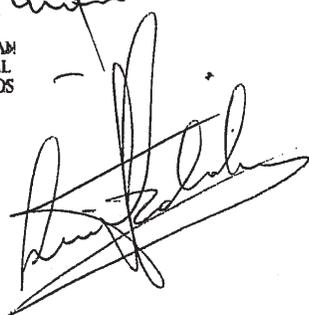
MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Gatica,
Patricia; Alume, Demetrio; Surroca, Joaquín; Braverman, Julio; Estrada Dubor,
Eduardo; Cobo Eduardo, y Zabala, Luis.-

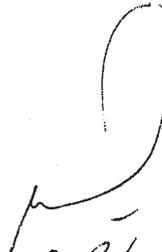

Joaquín Surroca


Patricia Gatica


DEMETRIO AUGUSTO ALUME
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis


JULIO SAUL BRAVERMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS




E. Cobo

